

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21622** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 641/2008 se ha dictado el 27/05/10 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Euroestructuras Bim S.L. C.I.F. B-50793587 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 06/05/10.

2.º- La sentencia se fundamente en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la L.C.

El convenido está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º- contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 5 días computados desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en B.O.E.

Zaragoza, 27 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100045610-1